



Alcaldía

Ordena investigación sumaria por los hechos informados en Ordinario Interno N° 9, de fecha 22 de marzo de 2013, de la Dirección de Obras Municipales.

LA HIGUERA, 12 ABR 2013

DECRETO N° 01181

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 56, 62 y 63 letra d) de la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y artículos 118 y 124 de la Ley N° 18.883 que establece el "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales" y en uso de las atribuciones inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO:

- 1.- Lo establecido en los artículos 116 y 144 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones;
- 2.- Lo prescrito en los artículos 5.1.1. y 5.2.5 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones;
- 3.- Lo informado al señor Administrador Municipal por el Director de Obras Municipales en Ordinario Interno N° 9, de fecha 22 de marzo de 2013, al tenor de lo solicitado en memorándum N° 18, de fecha 21 de marzo del presente año.
- 4.- La circunstancia que la infraestructura de madera levantada en el inmueble que comprende la superficie de la Escuela Carlos Condell de la localidad de Caleta Los Hornos, en el acceso peatonal correspondiente a la calle Combate de La Concepción, no registra solicitud de permiso de edificación en conformidad a la ley, en el Departamento de Obras Municipales de la I. Municipalidad de la Higuera, y que consiguientemente carece de certificado de recepción final.
- 5.- Que tales solicitudes o permisos debieron solicitarse oportunamente por el Departamento de Administración de Educación Municipal en conformidad a la normativa vigente;

- 6.- La conveniencia de establecer, en el caso particular, la irrestricta sujeción a las normas legales y reglamentarias que rigen la materia.
- 7.- La necesidad de establecer la eventual concurrencia de responsabilidades de carácter administrativa en los hechos descritos en la denuncia.

DECRETO 01181 /

- 1.- Ordénase efectuar una investigación sumaria por los hechos informados en el numeral 6 del Ordinario Interno N° 9, de fecha 22 de marzo de 2013, del Director de Obras Municipales de la I. Municipalidad de La Higuera, al tenor de lo solicitado en memorándum N° 18, de fecha 21 de marzo del presente año, por el señor Administrador Municipal.
- 2.- Designase investigador a don Eduardo Antonio Morales Herrera, Inspector de Obras del Departamento de Obras Municipales, Grado 13° E.M.S.
- 3.- Notifíquese la presente designación al investigador nombrado y pónganse en su conocimiento todos los antecedentes que existan sobre el particular.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y ARCHÍVESE.



CARLOS ENRIQUE FLORES GONZÁLEZ

Alcalde I. Municipalidad de la Higuera (S)



MARIO PIZARRO BRUZZONE

Secretario Municipal.

Distribución.

Destinatario
Administrador Municipal
Secretario Municipal
Asesoría Jurídica
Archivo